



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE CESIÓN EN USO DE TERRENO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD Y LA EMPRESA SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., para la construcción, instalación y operación de infraestructura y equipamiento considerados en el proyecto "HOSPITAL TEMPORAL DE MARCONA" celebrado entre la Empresa SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A., en adelante **SHOUGANG**, con RUC N° 20100142989, con domicilio en Avenida República de Chile N° 262 del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General, Señor KONG AIMIN, identificado con Carnet de Extranjería N° 000069763, y su Gerente General Adjunto, Señor RAÚL ERNESTO VERA LA TORRE, identificado con DNI N° 08261070, ambos con poderes inscritos en la Partida N° 11348116 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y de otro lado, el SEGURO SOCIAL DE SALUD, en adelante **ESSALUD**, con RUC N° 20131257750, con domicilio en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva, Señora FIORELLA GIANNINA MOLINELLI ARISTONDO, identificada con DNI N° 25681995, designada por Resolución Suprema N° 007-2018-TR y con facultades conferidas mediante Acuerdo N° 10-09-ESSALUD-2019. **SHOUGANG** y **ESSALUD** se denominarán conjuntamente como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 06 de mayo de 2015, **LAS PARTES** suscribieron el "Convenio de Cesión en Uso de Terreno Superficial de Propiedad de Shougang Hierro Perú S.A.A.", con el objeto que **SHOUGANG** voluntariamente y por el tiempo determinado en el Convenio, ceda un área determinada ubicada sobre el terreno de su propiedad, inscrito en la Partida N° 02003350 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Nasca, ello con el único y exclusivo propósito de que **ESSALUD** pueda instalar y operar la infraestructura y equipamiento considerados en el proyecto "Hospital Temporal de Marcona".

De acuerdo a la Cláusula Décima del Convenio, **LAS PARTES** acordaron su vigencia por un plazo de cuatro (04) años, que es el tiempo que señaló **ESSALUD** durará la construcción del nuevo Hospital María Reiche Neuman del Distrito de Marcona, y que, por acuerdo de **LAS PARTES**, el plazo del Convenio podrá ser prorrogado de manera excepcional, a pedido de **ESSALUD**, debidamente sustentado, y por un período máximo de seis (06) meses.

- 1.2. Con fecha 08 de mayo de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la Primera Adenda al "Convenio de Cesión en Uso de Terreno Superficial de Propiedad de Shougang Hierro Perú S.A.A.", con el objeto de ampliar excepcionalmente el plazo del Convenio, solicitado por **ESSALUD**, por el periodo de un (01) año. Dicho período podrá ser renovado con autorización de **SHOUGANG** por periodos anuales hasta un máximo de cuatro (04) años.

Para hacer viable la Primera Adenda, **ESSALUD** y **SHOUGANG** dejaron sin efecto la prórroga excepcional por el período máximo de seis (06) meses pactada en la Cláusula Décima del Convenio.

- 1.3. Mediante Oficio N° 1699 -GG-ESSALUD-2020, **ESSALUD** solicita a **SHOUGANG** ampliar por un año el plazo del "Convenio de Cesión en Uso de Terreno Superficial de Propiedad de Shougang Hierro Perú S.A.A.", del 07 de mayo de 2020 al 06 de mayo de 2021, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios de salud de la población asegurada en la ciudad de Marcona, manteniéndose vigentes las demás disposiciones del Convenio y su Primera Adenda, para lo cual acompaña una propuesta de Segunda Adenda al Convenio.





Asimismo, **ESSALUD** informa a **SHOUGANG** del cumplimiento de los compromisos del "Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A." y su Primera Adenda, y que aún no culminan las actividades para la ejecución de obra y equipamiento del Proyecto de Inversión "Recuperación de los servicios de salud del Hospital María Reiche de la Red Asistencial Ica - EsSalud, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Departamento de Ica", que se encuentra en la etapa de elaboración de expediente técnico.

- 1.4. **SHOUGANG** considera viable la suscripción de la Segunda Adenda al "Convenio de Cesión en Uso de Terreno Superficial de Propiedad de Shougang Hierro Perú S.A.A.", del 07 de mayo de 2020 al 06 de mayo de 2021, en razón que debe existir una continuidad del contenido de las cláusulas del Convenio y su Primera Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

LAS PARTES acuerdan extender el plazo de ejecución del "Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.", por el periodo de un (01) año, del 07 de mayo de 2020 al 06 de mayo de 2021, para continuar con el objeto del Convenio y garantizar la operatividad de los servicios de salud de la población asegurada que se brinda en el Hospital I "María Reiche Newman", de la Red Asistencial Ica - EsSalud.

Se incluye en la presente Adenda, el Anexo - Línea de Tiempo del Proyecto de Inversión "Recuperación de los servicios de salud del Hospital María Reiche de la Red Asistencial Ica - EsSalud, en el Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Departamento de Ica".

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran que mantienen plena vigencia y quedan subsistentes los demás acuerdos, compromisos y cláusulas obrantes en el Convenio y su Primera Adenda, suscritos con fecha 06 de mayo de 2015 y 08 de mayo de 2019, respectivamente, en tanto no se oponga a lo dispuesto en la misma.

LAS PARTES suscriben la presente Adenda, en dos (02) ejemplares originales de igual valor, en Lima, a los 21 días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020), conservando cada parte un ejemplar.



KONG AIMIN
Gerente General
SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

FIGRELLA GIANNINA MOLINELLI ARISTONDO
Presidenta Ejecutiva
ESSALUD



RAÚL ERNESTO VERA LA TORRE
Gerente General Adjunto
SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.

LINEA DE TIEMPO DEL PROYECTO DE INVERSION "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIA REICHE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA"

ETAPA	ACTIVIDADES PENDIENTES	PLAZO (DIAS)	FECHA ESTIMADA DE CULMINACION
EJECUCIÓN	Elaboración del Expediente Técnico (Evaluación del 4to entregable y levantamiento de observaciones).	46 días calendario	12/04/2021
	Proceso de aprobación del Expediente Técnico (Incluye evaluación del informe de variaciones y registro en el banco de inversiones).	31 días calendario	13/05/2021

Plazo estimado de ejecución de obras y equipamiento 24 meses (incluidos procesos logísticos)

Fecha estimada de termino: mayo 2023



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

MEMORÁNDUM N° 778-GG-ESSALUD-2021

Para : **DR. JOSE LUIS LIENDO SOTOMAYOR**
Secretaria General

De : **DR. ALFREDO ROBERTO BARREDO MOYANO**
Gerente General

Asunto : Segunda Adenda al Convenio de Cesión en uso del terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.

Referencia: Proveído N° 531-PE-ESSALUD-2021

Fecha : Lima, **30 MAR 2021**

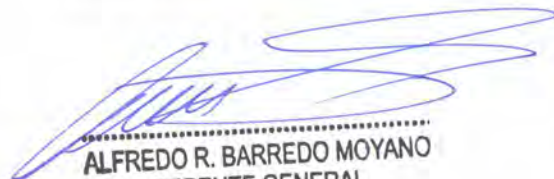


Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, emitido por Presidencia Ejecutiva, adjunto remito la Segunda Adenda al Convenio de Cesión en uso del terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A, para su conocimiento y custodia.

Cabe señalar que mediante Carta N° 041-GG-ESSALUD-2021, se remitió un (01) juego a la Empresa Shougang. Se adjunta copia.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



ALFREDO R. BARREDO MOYANO
GERENTE GENERAL
ESSALUD

ABM/esz.

NIT 178-2019-16772

AYUDA MEMORIA (10.03.2021)

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARÍA REICHE DE LA RED ASISTENCIAL ICA-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

- I. **Intervención:** Demolición y construcción del Nuevo Hospital I María Reiche - Marcona
- II. **Situación:**
En Elaboración de Expediente Técnico
- III. **Ubicación:** Avenida 28 de Julio S/N del Distrito de Marcona, de la Provincia de Nazca, Departamento de Ica.
- IV. **Consultores:**

CONSULTORIA	CONTRATO	FECHA DE FIRMA	EMPRESA CONSULTORA	JEFE DEL PROYECTO
ELABORACION	Contrato N°4600052510 Concurso Público N°7-2019-ESSALUD/GCL primera convocatoria "Contratación de la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital María Reiche de la Red Asistencial Ica-Essalud, en el Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"	28/06/2019	PINEARQ S.L.P., SUCURSAL PERU	ARQ. LUIS MARCOS DIAZ
SUPERVISION	Contrato N° 4600052668 Adjudicación simplificada N°33-2019-ESSALUD/GCL primera convocatoria Contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital María Reiche de la Red Asistencial Ica- Essalud, en el Distrito de Marcona, Provincia de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"	09/08/2019	DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL	ARQ. EDUARDO DEXTRE MORIMOTO

<p>PLAZO DE EJECUCION: 180 d.c.</p> <p>Entregable 1: 55 d.c.</p> <p>Entregable 2: 30 d.c.</p> <p>Entregable 3: 50 d.c.</p> <p>Entregable 4: 45 d.c.</p> <p>No están incluidos los tiempos de revisión y del levantamiento de observaciones por cada entregable (7d.c., 10d.c., 7d.c.).</p>

- V. **Población asegurada:** Población asegurada adscrita a los centros asistenciales periféricos del Distrito de Marcona de la Red Asistencial Ica. 15,211 asegurados al final del proyecto (año 2030)
- VI. **Monto de Inversión** 109'279,457 Soles.
- VII. **Area construida:** 13,295.95 m2.

VIII. **Principales servicios:**

CONSULTA EXTERNA	
Consultorios Médicos y Odontológicos	11
Consultorios Atención Ambulatoria por Otros Profesionales de Salud	15
TOPICOS DE PROCEDIMIENTOS	4
HOSPITALIZACION	
Camas	23
EMERGENCIA	
Tópicos de Emergencia (N° camillas de atención)	5
Camas de Observación	7
UVI	
Camas	2
CENTRO QUIRURGICO	
Salas de Operaciones (SOP)	1
Cama de Recuperación (CR)	2
U CENTRO OBSTETRICO	
Salas de Partos (incluye Parto vertical)	1
S Sala de Dilatación (camas)	3
S Sala de Puerperio Inmediato (camas)	2
Área de Observación y Cuidados Básicos (Cunas)	2
Área de atención a RN patológico (Incubadoras)	1
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
Sala de Ecografía / Teleecografía	1
Sala de Rayos X / Teleradiología	1
PATOLOGIA CLINICA	
Laboratorios	4
CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (TIPO I)	
ANATOMIA PATOLOGICA	
FARMACIA	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	
MEDICINA COMPLEMENTARIA	
CENTRAL DE ESTERILIZACION	



IX. Aspectos Generales

1. **08.05.2019, EsSalud** suscribió la primera adenda al Convenio de Sesión en Uso de terreno superficial de propiedad de Shougang Hierro Perú S.A.A, adjuntándose la siguiente línea de tiempo del Proyecto de Inversión:

ETAPA	ACTIVIDADES	Plazo (Días)	SEGÚN ADENDA
			Fecha Estimada de Culminación
EJECUCION	Proceso Logístico de Contratación de empresa Consultora (s), para la elaboración y supervisión de la elaboración del expediente técnico.	60	30/05/2019
	Suscripción de Contrato desde la Buena Pro.	10	09/06/2019
	Elaboración de Expediente Técnico (incluye evaluación de entregable y levantamiento de observaciones)	300	04/04/2020
	Proceso de aprobación de Expediente Técnico	10	14/04/2020

2. Segunda adenda en proceso.
3. Estado situacional del cuarto entregable o entregable final:

CUADRO N°01

INICIO DE PLAZO DE EJECUCION DEL CUARTO ENTREGABLE:	23/12/2020	Carta N°855-GCPI-ESSALUD-2020, de fecha 22 de diciembre del 2020
---	------------	--

CRONOGRAMA DEL CUARTO ENTREGABLE						
PROCEDIMIENTOS Y FECHAS	El Consultor Proyectista presenta a la Supervisión el entregable para su revisión	El Supervisor remite al Consultor Proyectista las observaciones del entregable	El Consultor Proyectista presenta a la Supervisión el entregable con las Observaciones levantadas	El Supervisor emite el Informe de Aprobación del Cuarto Entregable	Conformidad por parte de la Entidad para los contratos: 1) Contrato N°4600052510 2) Contrato N°4600052668	Gestiones en la Gerencia de Estudios de Inversión para su pase a Ejecución de Obras.
SEGUN TDR	45 d.c. 5/02/2021	10 d.c. 1/03/2021	10 d.c. 11/03/2021	10 d.c. 22/03/2021	20 d.c. 12/04/2021	31 d.c. 13/05/2021
REALES	19/02/2021	1/03/2021				
DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	Entrega digital para revisión	Carta N°118.390.EDM.MAR CONA				
DIAS DE RETRASO	14	-				
ACTIVIDADES	CONTEMPLADAS EN LOS TDR CONTRACTUALES				GESTIONES ADMINISTRATIVAS	



4. Todos los documentos de gestión y proyectos de obras complementarias para el abastecimiento de los servicios básicos de agua, desagüe y suministro eléctrico se encuentran aprobadas por las instancias correspondientes tales como la Municipalidad Distrital de Marcona, la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A. y DIGESA. Con OSINERGMIN se está en la etapa de revisión del levantamiento de las observaciones del Expediente del ITF.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CARTA N° 041 -GG-ESSALUD-2021

Lima, 30 MAR 2021

Señor
RAUL ERNESTO VERA LA TORRE
Gerente General Adjunto
Empresa Hierro Perú S.A.A. Shougang
Presente.-

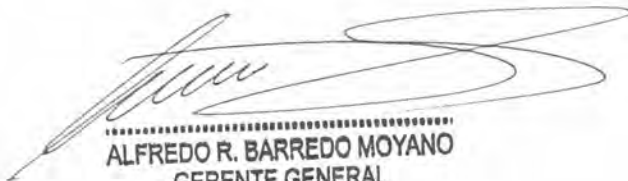
Asunto : Segunda Adenda al Convenio de Cesión en uso del terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y adjunto remito un (01) juego de la Segunda Adenda del Convenio de Cesión en uso del terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A, debidamente firmado para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de especial consideración.

Atentamente,



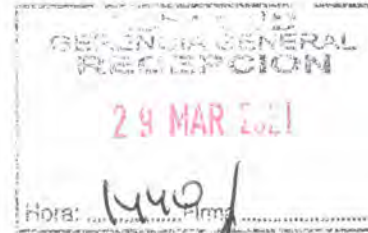
ALFREDO R. BARREDO MOYANO
GERENTE GENERAL
ESSALUD

ABM/esz.

NIT: 50.2021.247

NOTA N° ⁵⁹ GG-ESSALUD-2021

Lima, 11 MAR 2021



Doctora
IORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Presidenta Ejecutiva de EsSalud
Presente

Asunto : Segunda Adenda al Convenio de Cesión en uso del terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.

Referencia : Nota N° 298-GCAJ-ESSALUD-2021

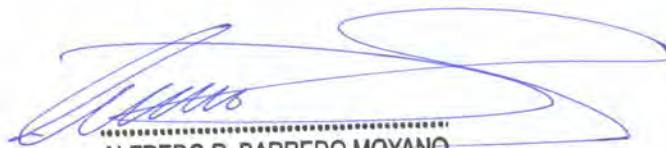
De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y adjunto remito a su Despacho la Segunda Adenda del Convenio de Cesión en uso del terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.,. Asimismo, se adjunta una ayuda memoria del proyecto de Inversión Pública "Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital Maria Reiche de la Red Asistencial Ica – ESSALUD, en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica", para su atención y fines pertinentes.

Cabe señalar que la Gerencia Central de Proyectos de Inversión realizó la visación del anexo denominado Línea de Tiempo del mencionado proyecto en señal de conformidad.

Sin otro particular, le expreso los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,



ALFREDO R. BARREDO MOYANO
GERENTE GENERAL
ESSALUD

ABM/esz.
NIT: 178-2019-16772



HOJA DE RESUMEN

Proyecto de Adenda al Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.

Áreas proponentes del Proyecto de Adenda	Gerencia de Red Asistencial de Ica Gerencia Central de Asesoría Jurídica Gerencia Central de Proyectos de Inversión
Tema regulado	Proyecto de Adenda al Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.
Resumen	<p>1) Con fecha 06 de mayo de 2015, se suscribió el "Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.", cuyo objeto es que la citada empresa ceda un terreno a favor de ESSALUD con el único y exclusivo propósito que pueda instalar y operar la infraestructura y equipamiento considerados en el Proyecto "Hospital Temporal de Marcona".</p> <p>2) Con fecha 08 de mayo de 2019, se suscribió la Primera Adenda al Convenio en mención, la cual tiene por objeto ampliar excepcionalmente el plazo del Convenio Privado de Cesión en Uso de Terreno Superficial de Propiedad de la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., por el período de un año, precisándose que dicho período podrá ser renovado con autorización de la citada entidad privada por períodos anuales hasta un máximo de cuatro (04) años. Dicho plazo venció el 06 de mayo de 2020.</p> <p>3) Con la Nota N° 615-GRA-ICA-ESSALUD-2020, la Gerencia de la Red Asistencial Ica sustentó la necesidad de permanecer en el terreno de la Empresa Shougang Hierro S.A.A., dando cuenta que las obligaciones de ESSALUD se están cumpliendo y solicitan que debe ampliarse el plazo para continuar con el objetivo del Convenio, por un plazo de un año, en el marco de lo señalado en la cláusula segunda de la Primera Adenda al Convenio.</p> <p>4) La Gerencia Central de Asesoría Jurídica emite la Nota N° 1400-GCAJ-ESSALUD-2020, de fecha 21 de octubre de 2020, que acompaña el Informe N° 629-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020, considerando viable la tramitación del "Segunda Adenda al Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.". Dicha propuesta de Adenda contempla ampliar por un año el plazo del Convenio, del 07 de mayo de 2020 al 06 de mayo de 2021.</p> <p>5) Con la Nota N° 1614-GCAJ-ESSALUD-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General dos (02) ejemplares actualizados del proyecto de la "Segunda Adenda al Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.", y del Anexo denominado "Línea de Tiempo del Proyecto de Inversión 'Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital María Reiche de la Red Asistencial Ica, en el Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Departamento de Ica' (que se acompañó al Memorando N° 2309-GCPI-ESSALUD-2020).</p> <p>En atención a ello, con el Oficio N° 1699-GG-ESSALUD-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Gerencia General remitió a SHOUGANG el proyecto de Segunda Adenda al referido Convenio, así como la Línea de Tiempo.</p> <p>6) Mediante la Nota N° 1818-GCAJ-ESSALUD-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica acompañó el Memorando N° 2557-GCPI-ESSALUD-2020 e Informe N° 27/LCCH-SGED-GEI-GCPI-ESSALUD-2020, de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, y dos (02) ejemplares del proyecto de la Segunda Adenda y del Anexo.</p> <p>En razón a ello, la Gerencia General emitió el Oficio N° 1919-GG-ESSALUD-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, dirigido a SHOUGANG, acompañando la propuesta de Adenda y la documentación citada en la Nota N° 1818-GCAJ-ESSALUD-2020.</p>

	<p>7) Con los Proveídos N° 305-GG-ESSALUD-2021, se alcanza las observaciones realizadas al Cronograma (elaborado por la Gerencia Central de Proyectos de Inversión) adjunto al proyecto de Segunda Adenda al "Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A." que cuenta con los vistos del representante de SHOUGANG.</p> <p>En relación con ello, la Gerencia Central de Proyectos de Inversión remite la actualización de Línea de Tiempo del Proyecto de Inversión "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIA REICHE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA".</p> <p>8) Con la Nota N° 246-GCAJ-ESSALUD-2021, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General una nueva propuesta de Adenda correspondiendo consensuar con la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., que contempla ampliar por dos años el plazo del Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., del 07 de mayo de 2020 al 07 de mayo de 2022, y además se realizó una precisión relacionada al pago de la penalidad, manteniéndose vigentes las demás disposiciones del Convenio y su Primera Adenda.</p> <p>Por ello, con el Oficio N° 360-GG-ESSALUD-2021, la Gerencia General remitió a la Empresa Shougang dichas propuestas.</p> <p>9) Sin embargo, de acuerdo con las coordinaciones realizadas vía telefónica con el ingeniero Raúl Vera La Torres, representante de SHOUGANG, con la Nota N° 298-GCAJ-ESSALUD-2021, la GCAJ indicó que la empresa citada no encuentra conforme la versión remitida con el precitado Oficio, estando de acuerdo con la versión del proyecto de Adenda que ya habían firmado, recomendándose por ello acompañar el Anexo denominado Línea de Tiempo del Proyecto de Inversión "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIA REICHE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA", visado por la GCPI en señal de conformidad, para anexarlo a la propuesta final de ESSALUD.</p>
--	---

AYUDA MEMORIA (10.03.2021)

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARÍA REICHE DE LA RED ASISTENCIAL ICA-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

- I. **Intervención:** Demolición y construcción del Nuevo Hospital I María Reiche - Marcona
- II. **Situación:**
En Elaboración de Expediente Técnico
- III. **Ubicación:** Avenida 28 de Julio S/N del Distrito de Marcona, de la Provincia de Nazca, Departamento de Ica.
- IV. **Consultores:**

CONSULTORIA	CONTRATO	FECHA DE FIRMA	EMPRESA CONSULTORA	JEFE DEL PROYECTO
ELABORACION	Contrato N°4600052510 Concurso Público N°7-2019-ESSALUD/GCL primera convocatoria "Contratación de la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital María Reiche de la Red Asistencial Ica-Essalud, en el Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"	28/06/2019	PINEARQ S.L.P., SUCURSAL PERU	ARQ. LUIS MARCOS DIAZ
SUPERVISION	Contrato N° 4600052668 Adjudicación simplificada N°33-2019-ESSALUD/GCL primera convocatoria Contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Recuperación de los Servicios de Salud del Hospital María Reiche de la Red Asistencial Ica- Essalud, en el Distrito de Marcona, Provincia de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"	09/08/2019	DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL	ARQ. EDUARDO DEXTRE MORIMOTO

PLAZO DE EJECUCION: 180 d.c.
Entregable 1: 55 d.c.
Entregable 2: 30 d.c.
Entregable 3: 50 d.c.
Entregable 4: 45 d.c.
No están incluidos los tiempos de revisión y del levantamiento de observaciones por cada entregable (7d.c., 10d.c., 7d.c.).

- V. **Población asegurada:** Población asegurada adscrita a los centros asistenciales periféricos del Distrito de Marcona de la Red Asistencial Ica. 15,211 asegurados al final del proyecto (año 2030)
- VI. **Monto de Inversión** 109'279,457 Soles.
- VII. **Area construida:** 13,295.95 m2.

VIII. **Principales servicios:**

CONSULTA EXTERNA	
Consultorios Médicos y Odontológicos	11
Consultorios Atención Ambulatoria por Otros Profesionales de Salud	15
TOPICOS DE PROCEDIMIENTOS	4
HOSPITALIZACION	
Camas	23
EMERGENCIA	
Tópicos de Emergencia (N° camillas de atención)	5
Camas de Observación	7
UVI	
Camas	2
CENTRO QUIRURGICO	
Salas de Operaciones (SOP)	1
Cama de Recuperación (CR)	2
U	
P	
S	
S	
CENTRO OBSTETRICO	
Salas de Partos (incluye Parto vertical)	1
Sala de Dilatación (camas)	3
Sala de Puerperio Inmediato (camas)	2
Área de Observación y Cuidados Básicos (Cunas)	2
Área de atención a RN patológico (Incubadoras)	1
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
Sala de Ecografía / Teleecografía	1
Sala de Rayos X / Teleradiología	1
PATOLOGIA CLINICA	
Laboratorios	4
CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE (TIPO I)	
ANATOMIA PATOLOGICA	
FARMACIA	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	
MEDICINA COMPLEMENTARIA	
CENTRAL DE ESTERILIZACION	



IX. Aspectos Generales

1. **08.05.2019, EsSalud** suscribió la primera adenda al Convenio de Sesión en Uso de terreno superficial de propiedad de Shougang Hierro Perú S.A.A, adjuntándose la siguiente línea de tiempo del Proyecto de Inversión:

ETAPA	ACTIVIDADES	Plazo (Días)	SEGÚN ADENDA
			Fecha Estimada de Culminación
EJECUCION	Proceso Logístico de Contratación de empresa Consultora (s), para la elaboración y supervisión de la elaboración del expediente técnico.	60	30/05/2019
	Suscripción de Contrato desde la Buena Pro.	10	09/06/2019
	Elaboración de Expediente Técnico (incluye evaluación de entregable y levantamiento de observaciones)	300	04/04/2020
	Proceso de aprobación de Expediente Técnico	10	14/04/2020

2. Segunda adenda en proceso.
3. Estado situacional del cuarto entregable o entregable final:

CUADRO N°01

INICIO DE PLAZO DE EJECUCION DEL CUARTO ENTREGABLE:		23/12/2020	Carta N°855-GCPI-ESSALUD-2020, de fecha 22 de diciembre del 2020			
CRONOGRAMA DEL CUARTO ENTREGABLE						
PROCEDIMIENTOS Y FECHAS	El Consultor Proyectista presenta a la Supervisión el entregable para su revisión	El Supervisor remite al Consultor Proyectista las observaciones del entregable	El Consultor Proyectista presenta a la Supervisión el entregable con las Observaciones levantadas	El Supervisor emite el Informe de Aprobación del Cuarto Entregable	Conformidad por parte de la Entidad para los contratos: 1) Contrato N°4600052510 2) Contrato N°4600052668	Gestiones en la Gerencia de Estudios de Inversión para su pase a Ejecución de Obras.
SEGUN TDR	45 d.c. 5/02/2021	10 d.c. 1/03/2021	10 d.c. 11/03/2021	10 d.c. 22/03/2021	20 d.c. 12/04/2021	31 d.c. 13/05/2021
REALES	19/02/2021	1/03/2021				
DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	Entrega digital para revisión	Carta N°118.390.EDM.MAR CONA				
DIAS DE RETRASO	14	-				
ACTIVIDADES	CONTEMPLADAS EN LOS TDR CONTRACTUALES				GESTIONES ADMINISTRATIVAS	



4. Todos los documentos de gestión y proyectos de obras complementarias para el abastecimiento de los servicios básicos de agua, desagüe y suministro eléctrico se encuentran aprobadas por las instancias correspondientes tales como la Municipalidad Distrital de Marcona, la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A. y DIGESA. Con OSINERGMIN se está en la etapa de revisión del levantamiento de las observaciones del Expediente del ITF.



CARGO

126
121

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

OFICIO N° 436-GG-ESSALUD-2021

Lima, - 4 MAR 2021

Señor:
RAÚL ERNESTO VERA LA TORRE
Gerente General Adjunto de Shougang Hierro Perú S.A.A
Av. República de Chile 262, Jesús María
San Isidro - Lima
Presente. -

Ref.: Segunda Adenda al Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a través del presente remitir adjunto dos (02) ejemplares de la "Segunda Adenda al Convenio de Cesión en Uso de Terreno entre el Seguro Social de Salud y la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.", debidamente suscritos por la Presidenta Ejecutiva de ESSALUD, los cuales fueron remitidos como proyectos iniciales mediante Oficio N° 1699-GG-ESSALUD-2020.

Al respecto, considerando las coordinaciones realizadas con la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de nuestra institución, se mantiene la versión del proyecto de Segunda Adenda en mención, la cual se encuentra suscrita por su representada; no obstante, se actualiza el Anexo denominado Línea de Tiempo del Proyecto de Inversión "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIA REICHE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA", con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos entre ESSALUD y la Empresa que representa.

Hago propicia la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

ALFREDO R. BARREDO MOYANO
GERENTE GENERAL
ESSALUD



Cc: GCAJ y GCPI
Adjunto lo indicado.
NIT N° 178-2019-16772
ARBM/RZM

SHOUGANG-HIERRO PERU S.A.A.
05 MAR. 2021
RECIBIDO